

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4284

ALANDI ALVAREZ, Julián; natural de Madrid, de estado viudo, profesión ahlador, de treinta y un años; domiciliado últimamente en la calle de la Ruda, 8, condenado por desobediencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11065

4285

ARNAO, Ramón; el cual se dedica a la compra y venta de pieles; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, para que preste declaración en el sumario número 107 de 1919, que se sigue por expención de billetes falsos del Banco de España, advirtiéndole que de no comparecer, le pasará el expediente consiguiente.

10933

4286

ALVAREZ BACAL, Catalina; de veintiséis años de edad, soltera, casadora natural de Madrid, e hija de José y de Manuela; domiciliada últimamente en la calle de Santa María, 20, tercera derecha; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del señor Novilla, para ampliar su declaración en las diligencias que se instruyen a virtud de denuncia por ella formulada, instruidas por dicho Juzgado.

10342

4287

ALVAREZ FERNANDEZ, Cándido; que reside en Vallejo de Orba; comparecerá ante este Juzgado de Cervera de Río Pisuerga, en méritos del sumario número 48 del corriente año, sobre disparo de arma y lesiones, para recibir declaración indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo fijado de diez días, será declarado rebelde.

10330

4288

ALVAREZ GONZALEZ, Julián; hijo de Antonio y de Juan; domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, número 8, segundo derecho; comparecerá el día 20 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito

en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo e insultos, instruido contra él y otros.

11237

4289

ALVAREZ HERRERO, Guillermo; de diez y ocho años, soltero, natural de Soria, hijo de Cándido y de María; domiciliado últimamente en la calle de Barcelona, número 12, piso segundo, derecha; comparecerá el día 10 de Septiembre a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo, con el número 1.247 del año actual.

11192

4290

ANDRES ESTEVE, Constantino; hijo de Cipriano y de Rosa; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 55, bajo; comparecerá el día 27 de Septiembre, a las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruido contra él.

11223

4291

ARDEA ERGUIANO, Francisco; hijo de Francisco y Jacinta; domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 13; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Rafael López de Pando, para recibir declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones, bajo el número 651 de 1919, instruida por dicho Juzgado.

11106

4292

ALBERTO BALAGUER Y DIAZ, Benito; domiciliado últimamente en la calle de la Manzana, número 4, tercera, derecha; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Izquierdo, para ampliar la declaración en causa por estufa instruida por el Juzgado y Secretaría referidos.

10951

4293

BARRAL BARRIO, Patricio; hijo de Aniceto y de Gregoria; domiciliado últimamente en la calle de Alcega, número 117, almacén de semillas; comparecerá el día 4 de Septiembre a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, insultos y escándalo, instruido contra él.

11297

4294

BARROSO PONTES, Victoria; hija de Gregorio y de Narcisca; domiciliada últimamente en esta Corte, calle de la Mediana Chica, número 19, principal, número 9; comparecerá el día 3 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la

calle (4) la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por rifa y escándalo, instruido contra ella y otros.

11205

4295

BARROSO PONTES, Agustina; hija de Gregorio y de Narcisca; domiciliada últimamente en esta Corte, calle del Amparo, número 35, segundo, derecha; comparecerá el día 5 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por rifa y escándalo, instruido contra ella y otros.

11206

4296

BARRO VENTURA, Rosa; de veintiocho años de edad, de estado soltera, profesión sirvienta; con domicilio en Barcelona y actualmente se supe reside en Santa Coloma de Farnes (Gerona); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valderrobres, a responder de los cargos que se le hacen en la causa que se instruye sobre hurto de dinero, con el número 11 del año actual; apercibida que, si no lo verifica, le pasará el expediente a que haya lugar.

10977

4297

BAYO SANCHEZ, Eusebio; de veintiseis años de edad, de estado soltero; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Tenerife, número 15, para que el día 16 de Septiembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.098; bajo apercibimiento de pasarse el expediente a que haya lugar.

11051

4298

BELLIDO CALVO, Fernando; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Antonio y de María, casado, viudo, de profesión del campo, natural de Jerez de la Frontera; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle del Sol, número 37; comparecerá el día 10 del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel de Jerez de la Frontera, situado en la calle de Pérez, número 1, en el edificio de los Tribunales, en prisión por la causa que se le sigue con el número 115 del Juzgado y 1997 de la Audiencia del año de 1918, por el delito

10996

4299

BERNARDO DE QUINONES POZO, Amalio; de treinta y tres años de edad, de estado soltero, de oficio último empleado en el Juzgado del Sombro, de número 27, de la calle de la Alameda; comparecerá el día 10 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra él y otros.

11288

(Continúa en la página 954.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo año para su aplicación y demás disposiciones complementarias

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, cualquiera que sea su categoría, hasta 1.750, reservados a los suboficiales, brigadas y sargentos en activo servicio o licenciados que hayan comprobado o comprueben su actitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis o más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido los primeros treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos al obtenerlos por primera vez.

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	PLAZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
1	Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real)	Capitanía General de la primera Región.....	1.ª	Guardia municipal....	1.277,50	"	"	A este destino sólo pueden aspirar los Sargentos de activo o de esta procedencia.
2	Juzgado de primera instancia e instrucción de la Palma (Huelva).....	Capitanía General de la segunda Región.....	2.ª	Alguacil	1.500,00	Derechos de Arancel	"	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Este certificado pueden omitirlo los que acrediten que están sirviendo otro destino análogo para el que se exigió dicho documento.
3	Ayuntamiento de Almazán (Soria).....		5.ª	Director de la Banda municipal	1.000,00	"	"	Acreditar poseer título de Profesor músico. A este destino sólo pueden aspirar los Sargentos de activo o de esta procedencia.
4	Junta de Arbitrios de Melilla.—Mercado del Barrio del Real.....	Comandancia General de Melilla	2.ª	Conserje	1.200,00	"	"	

NOTA.—De los anteriores destinos no corresponde ninguno de ellos a los Sargentos licenciados por el turno de proporcionalidad que establece la ley.

Destinos que pueden obtener los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, Cabos y Soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (artículo 5.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), a menos que tengan marcado una distinta en Reglamentos o disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenderse, además, a las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.

5	Alava.—De Vitoria a Zurbano.....	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos	1.ª	Pontón	912,50		
6	Almería (Terque).....	Idem	1.ª	Cartero	125,00		
7	Avila.—De Avila a Urraca-Miguel.....	Idem	1.ª	Peatón	750,00		
8	Cáceres (Santa Cruz de Paniagua).....	Idem	1.ª	Cartero	125,00		
9	Ciudad Real.—De Malagón a la estación	Idem	1.ª	Peatón	625,00		
10	Coruña (Gufsamo).....	Idem	1.ª	Cartero	250,00		
11	Coruña (El Pino).....	Idem	1.ª	Idem	187,50		
12	Granada (Goz).....	Idem	1.ª	Idem	125,00		
13	Guadalajara (Selas).....	Idem	1.ª	Idem	156,25		
14	Guipúzcoa.—De Tolosa a Ibarra y Oreja	Idem	1.ª	Peatón	647,87		
15	Huesca (Escalona).....	Idem	1.ª	Cartero	375,00		
16	Huesca (Laspuña).....	Idem	1.ª	Idem	250,00		
17	Huesca (Puy de Cinca).....	Idem	1.ª	Idem	187,50		
18	Huesca (Secastilla).....	Idem	1.ª	Idem	150,00		
19	Huesca.—De Banansa a Pont de Suert.	Idem	1.ª	Peatón	581,25		
20	Huesca.—De Broto a Torla.....	Idem	1.ª	Idem	125,00		
21	Huesca.—De Fiscal a Sasé.....	Idem	1.ª	Idem	250,00		
22	Huesca.—De Graus a Torre de Obato.	Idem	1.ª	Idem	500,00		
23	Huesca.—De Mediano a Arasaur.....	Idem	1.ª	Idem	312,50		
24	Huesca.—De Puebla de Castro a Puy de Cinca.....	Idem	1.ª	Idem	875,00		
25	Huesca.—De Rafiu a Las Canales.....	Idem	1.ª	Idem	400,00		
26	León (Velilla de la Reina).....	Idem	1.ª	Cartero	250,00		
27	Lérida.—De Les a Caneján.....	Idem	1.ª	Peatón	456,25		
28	Madrid.—De Ajalvir, con obligación de recoger y entregar en Forreón y Algete y servir a Cobeña.....	Idem	1.ª	Cartero	812,50		
29	Madrid (Valdemoro).....	Idem	1.ª	Idem	250,00		
30	Navarra (Zabaldea).....	Idem	1.ª	Idem	456,25		
31	Orense (Balongo).....	Idem	1.ª	Idem	365,00		
32	Orense (Las Campinas).....	Idem	1.ª	Idem	"		
33	Orense (Peas).....	Idem	1.ª	Idem	200,00		
34	Orense (Guimarás).....	Idem	1.ª	Idem	125,00		
35	Orense (La Iglesia).....	Idem	1.ª	Idem	250,00		
36	Orense (Mesiego).....	Idem	1.ª	Idem	"		
37	Orense (Osera).....	Idem	3.ª	Idem	437,50		
38	Orense (Curantes).....	Idem	1.ª	Idem	250,00		
39	Orense (Pungón).....	Idem	1.ª	Idem	125,00		
40	Orense (Torguado).....	Idem	1.ª	Idem	365,00		
41	Orense (Valez de Osera).....	Idem	1.ª	Idem	437,50		
42	Oviedo (Caño).....	Idem	1.ª	Idem	125,00		
43	Oviedo.—De Campo de Caso a Bezares.	Idem	1.ª	Peatón	400,00		
44	Oviedo.—De Campo de Caso a Orlé...	Idem	1.ª	Idem	400,00		
45	Palencia.—De Aguilar de Campo a Vallespinoso.....	Idem	1.ª	Idem	600,00		
46	Pontevedra (Sabares).....	Idem	1.ª	Cartero	300,00		
47	Salamanca (Sanli-Spiritus).....	Idem	1.ª	Idem	365,00		
48	Salamanca.—De Ciudad Rodrigo a Salto del Gitano.....	Idem	1.ª	Peatón	937,50		
49	Santander.—De Saja a Barcenamayor.	Idem	1.ª	Idem	550,00		
50	Santander.—De Vega de Liébana a Dobres.....	Idem	1.ª	Idem	637,50		
51	Segovia (Consuegra).....	Idem	1.ª	Cartero	456,25		

NÚMERO DE ANEXO	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDE O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y	FIANZAS	CONDICIONES
					Pesetas.	INDICATIVAS	Pesetas.	ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
52	Segovia (El Guijar).....	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos	1.ª	Cartero	125,00	"	"	
53	Sevilla (Alcalá del Río).....	Idem	1.ª	Idem	150,00	"	"	
54	Soria.—De Almazán a Fuentelecarro..	Idem	1.ª	Peatón	156,25	"	"	
55	Soria.—De Almazán a Viana.....	Idem	1.ª	Idem	312,50	"	"	
56	Tarragona (Vilaseca).....	Idem	1.ª	Cartero	250,00	"	"	
57	Toledo (Borox).....	Idem	1.ª	Idem	400,00	"	"	
58	Toledo.—De Talavera de la Reina a Real de San Vicente.....	Idem	1.ª	Segundo Peatón.....	875,00	"	"	
59	Valencia.—De Picasent a Montroy.....	Idem	1.ª	Peatón	500,00	"	"	
60	Valencia (Sollana).....	Idem	1.ª	Cartero	250,00	"	"	
61	Valencia (Alcudia de Crespins).....	Idem	1.ª	Idem	250,00	"	"	
62	Valencia (Puzol).....	Idem	1.ª	Idem	250,00	"	"	
63	Valladolid.—De Villalón de Campos a Vecilla de Valderaduey.....	Idem	1.ª	Peatón	937,50	"	"	
64	Zamora (Salco).....	Idem	1.ª	Cartero	456,25	"	"	
65	Zaragoza (Castejón de Armas).....	Idem	1.ª	Idem	"	"	"	
66	Ayuntamiento de Bolanos (Ciudad Real)	Capitania General de la primera Región.....	1.ª	Guarda de campo.....	637,50	"	"	
67	Ayuntamiento de Guareña (Badajoz)...	Idem	2.ª	Cabo de Serenos municipales	650,00	"	"	
68	Idem ídem.....	Idem	1.ª	Cuatro Serenos municipales	575,00	"	"	
69	Idem ídem.....	Idem	2.ª	Cabo de guardas municipales	650,00	"	"	
70	Idem ídem.....	Idem	1.ª	Cuatro Guardas municipales	675,00	"	"	
71	Ayuntamiento de Fuentelespino de Moya (Cuenca).....	Idem	1.ª	Dos Guardas municipales	150,00	"	"	
72	Ayuntamiento de Lillo (Toledo).....	Idem	2.ª	Dos Serenos vigilantes.....	730,00	"	"	
73	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz).....	Idem	1.ª	Tres Guardias municipales	630,00	"	"	
74	Idem ídem.....	Idem	1.ª	Tres Serenos.....	630,00	"	"	
75	Idem ídem.....	Idem	2.ª	Aiguacil municipal.....	547,50	"	"	
76	Idem ídem.....	Idem	1.ª	23 Vigilantes de Consumos	657,00	"	"	
77	Idem ídem.....	Idem	2.ª	Cabo de Consumos.....	779,27	"	"	No exceder de la edad de cincuenta años.
78	Idem ídem.....	Idem	2.ª	Aforador de Consumos.....	779,27	"	"	Idem.
79	Ayuntamiento de Ripoll (Gerona).....	Capitania General de la cuarta Región.....	1.ª	Cuatro Vigilantes de Consumos	3,00 diarias	"	"	Idem
80	Idem ídem.....	Idem	1.ª	Un Guardia municipal.....	999,00	"	"	
81	Idem ídem.....	Idem	1.ª	Dos Serenos.....	383,00	"	"	
82	Idem ídem.....	Idem	1.ª	Un Sereno.....	360,00	"	"	
83	Idem ídem.....	Idem	1.ª	Guarda de paseos.....	975,00	"	"	Conservación y limpieza de los paseos, Matadero, dependencias municipales, Hospital y demás servicios que se le ordenan.

84	Ayuntamiento de Rubielos de Mora (Teruel)	Capitanía General de la quinta Región	1.ª	Cinco Vigilantes de Consumos	365,00	"	"	No exceder de la edad de cincuenta años.
85	Ayuntamiento de Daroca (Zaragoza)	Idem	1.ª	Tres Serenos	517,50	"	"	
86	Ayuntamiento de Monforte de Moyuela (Teruel)	Idem	2.ª	Alguacil voz pública	121,00	"	"	
87	Ayuntamiento de Torija (Guadalajara)	Idem	2.ª	Alguacil	456,25	"	"	
88	Juzgado municipal de Lage (Coruña)	Capitanía General de la octava Región	2.ª	Idem	"	Derechos de Arancel	"	Las determinadas en el número 2 de esta relación.
89	Juzgado municipal de Chandreja de Queija (Orense)	Idem	2.ª	Idem	"	"	"	
90	Ayuntamiento de San Juan Bautista (Ibiza, Baleares)	Capitanía General de Baleares	3.ª	Recaudador de Fondos municipales	"	3 por 100 de recaudación	5.500,00	Acreditar poder prestar fianza en la forma determinada en el artículo 17 del Reglamento de 10 de Octubre de 1895.
91	Junta de Arbitros de Melilla	Comandancia General de Melilla	1.ª	Guarda del Cementerio de la Purísima Concepción	3,00 diarias.	"	"	

NOTAS.—1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian, se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán suscritas precisamente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 11.ª (de peseta), excepto las de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 12.ª (diez céntimos). A las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mes, o de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 11.ª, autorizada por el Comisario de guerra y en su defecto por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 12.ª, sin autorizar por nadie.

Los licenciados por inútiles a consecuencia de las campañas y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos, acreditarán su aptitud física para ejercer destinos, con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 3.ª

Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza o cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación, se acompañará unido a los anteriores.

Los certificados de antecedentes penales caducan a los tres meses de su expedición.

Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen publicados.

2.ª Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos o Comandancias militares del punto de residencia de los interesados y en su defecto en las Alcaldías, para que por éstas se remitan de oficio al Gobernador o Comandante militar respectivo, a fin de que por estas Autoridades se una el certificado que acredite la moralidad y conducta observada por el recurrente, con posterioridad a su licenciamiento, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, y se cursen a este Ministerio en la forma que está prevenido y en el que han de tener entrada dentro del mes de Septiembre próximo.

3.ª Para solicitar destinos de tercera y cuarta categoría, deberán acompañar además los Suboficiales, Brigadas y Sargentos, certificado de aptitud que exprese poseyendo el interesado conocimientos superiores a los que se cursan en las Escuelas regimientales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los Cabos y Soldados que soliciten destinos de tercera categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se previene para los Suboficiales, Brigadas y Sargentos licenciados. Para solicitar destinos de primera categoría, es preciso saber leer y escribir, y para los de segunda poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

4.ª Los aspirantes a algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, a excepción de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, hasta que obtengan destino.

Los que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar a sus instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 12.ª y sin autorizar por nadie.

Los que estén ejerciendo el destino que obtuvieron a propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión del que se les adjudicó, deberán acompañar documento oficial acreditando esta circunstancia.

5.ª No pueden aspirar a destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial o de toma de posesión del último que se les adjudicó.

6.ª Los Oficiales (E. R. G.) que tengan derecho a los beneficios de la ley de 10 de Julio de 1885, acompañarán a las instancias, en petición de destinos comprendidos en la misma, certificado de servicios, expedido por la dependencia en que radique su documentación.

Madrid, 28 de Agosto de 1919.—El Subsecretario, José Cavalcanti.

4.300

BURGOS CARRIO, José; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Cava Baja número 29, segundo, izquierda para que el día 29 de Septiembre y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Progreso, de esta Corte, sito en la calle de León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 10278; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11048

4.301

CARRILERO EXPOSITO, Francisco; de treinta y siete años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Luis y Rafaela, natural de Villanueva del Rey; domiciliado últimamente en Bóveda; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Fuentevajunta, en término de diez días, para ser conducido a prisión en causa que se le sigue por hurto con el número 468 de 1918; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde. 10907

4.302

CABRAL DE TOVERAL, D. Alfonso Mario; Oficial de Artillería del Ejército peruano, natural de Lisboa (Portugal), de estado soltero, de veintinueve años de edad; domiciliado en esta Corte, calle de Luis Velez de Guey, número 9, segundo, derecha; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, a fin de cambiar su declaración en la causa que se instruye a virtud de denuncia por el fallecido por hurto de un reloj de oro, número 11048, con el número 11048 de este año; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será incurso en la multa de 25 pesetas con que se sanciona a los reincidentes. 11111

4.303

CALVO MARA, Emilio; de treinta y dos años de edad, estado soltero, checro, hijo de Domingo y de Antonia, natural de Bohemia—Lápiche, nacido judicialmente en la villa de San Juan, vecino que reside en Barrachón de Sanmillán; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de la ciudad de San Buenaventura, en el término de diez días, para recibir declaración indagatoria y constituirse en prisión en cumplimiento del sumario número 1118, sobre estado de aprehensión que, de no comparecer en el expresado plazo, será de derecho declarado rebelde. 10934

4.304

CAMARILLA CAMBIETERO, Juan; de veintinueve años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión abogado, que fué de la Secretaría de Faltas de Madrid; domiciliado últimamente en esta Corte en la calle de Goya, 19, bajo; comparecerá ante el Juzgado de San Buenaventura y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacios, sito en la calle del Pinar, número 16, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 1186 de este año del corriente año. 11072

4.305

CASTRO BOQUETE, Aurelio; hijo de Andrés y de Nieves, de veintinueve años de edad, de estado soltero, profesión labrador, natural de San Julián del Camino; domiciliado últimamente en Palas de Rey, de estatura regular, más bien alto que bajo, cara morena, color bueno, boca y nariz regulares, ojos castaños oscuros, barba afeitada, pelo y cejas negras; viste traje de paño claro, sombrero blanco, del mismo género; calza zapatos de becerro y camisa de franela blanca, con listás; comparecerá ante este Juzgado de Chambrá, en el término de diez días, desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial y Gaceta de Madrid*, a constituirse en prisión, la que se halla decretada en causa que se sigue con el número 61 del corriente año, sobre disparo de arma de fuego y lesiones a Ramón Blanco. 10904

4.306

CATALAN NAVARRO, Jesús; de quince años de edad, de estado soltero, profesión jardinero; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de la Florida, número 3; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Rafael López de Pando, para ser reconocido por los médicos forenses en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado. 11107

4.307

CONDE GARCIA, Mateo; natural de Gallegos de Sobrinos (Avila), de estado casado, profesión vaquero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Saavedra Fajardo, número 1; condenado por coacción; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuentecarral, número 91, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11061

4.308

CRESCO, Ignacio; domiciliado últimamente en Madrid, calle Ancha San Bernardo, número 27, tercero; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de Instrucción de Trujillo, para aclarar en causa por compra de votos en la Cumbre, instruida por dicho Juzgado. 10972

4.309

CRISTORAL CESNAR, Manuel; de diez y siete años de estado soltero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, 138, para que el día 16 de Septiembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1082; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11054

4.310

GUADRADO CAJARES Margarita y su esposa: Juana y Dolores García Cajares y la hermana de éstas Serafina y Julio Bedoya Herade; domici-

liado últimamente en Madrid, en la calle de la Torreilla Leal, número 11, cuarto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por estafa, bajo el número 743 de 1904, instruida por ante dicho Secretario. 10939

4.311

DAVID, José; de veintidós años de edad, de estado soltero, hijo de Casimiro y de María natural y vecino de Osenda (Portugal); domiciliado últimamente en esta capital, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, nariz, cara y boca regulares, barba rasurada y sin bigote; viste al estilo de los de su clase; clase: comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para constituirse en prisión por la causa que se instruye en su contra sobre incendio con el número 141 del presente año; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde. 10894 bis

4.312

DIAZ MORENO, Isidro; de veintiséis años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Isidro y de Leonarda; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias (Madrid), calle de Prim, 18, bajo; comparecerá el día 15 de Septiembre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 1383 del año actual. 11186

4.313

DIEGO CAMPOS, Tomás; de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, profesión zapatero, vecino de esta ciudad, donde fué su último domicilio; es de estatura alta, delgado, con bigote y pelo negro, moreno, el cual va acompañado de una mujer que representa tener unos treinta y cinco años de edad y de tres o cuatro niños, todos pequeños; procesado en causa que se le sigue por resistencia y agresión a los Agentes de la Autoridad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zamora, a constituirse en prisión por dicha causa. 10983

4.314

DIEZ CARSI, José, conocido por Curacho; de veintitrés años de edad, hijo de José y Concepción, de estado soltero, natural y domiciliado últimamente en Madrid, de oficio hortalero y cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, pelo negro, rostro moreno, cejas al pelo, frente, nariz y boca regulares; comparecerá en el improrrogable plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Arévalo, Secretaría de don Víctor Rodríguez, para que le sea notificado el auto de prisión contra el dictado en el sumario número 88 de 1919, instruídos por dichos Juzgado y Secretaría y por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; debiendo ser puesto, caso de

ser habido, a disposición de los mismos en la Cárcel de esta ciudad.

10392

4.315

Dos desconocidos, que entre las doce y trece del día 29 de Julio último, provistos de escopetas y acompañados de un perro de color canela con pintas blancas, atravesaron la finca Escalonias con dirección a la denominada Almaja, ambas del término de Hornachuelos; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Posadas dentro del término de diez días a prestar declaración, como inculcados en el sumario sobre incendio número 194 de 1919; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11126

4.316

El conductor de un carro, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Manjón, para prestar declaración en causa instruida por lesiones número 240 de 1919, hecho ocurrido el día 1.º del actual en la carretera de Arquillos, cuyas lesiones se las produjo la rueda de un carro a Francisco García Molina (a) El Tonto de Guarromán.

11016

4.317

EXPOSITO DE LA CRUZ, María; de veintisiete años de edad, de estado soltera, hija de padres desconocidos, natural y vecina de Sevilla, sin domicilio, viviendo ambulante, y Rafael Villalón Martínez, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, hijo de Antonio y de María, natural de Cádiz y vecino de Sevilla, sin domicilio, vendedor ambulante; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría de don Julián Herrador, en el término de diez días, al objeto de ser constituido en prisión en causa que se les sigue por expendición de monedas falsas.

10913

4.318

FAIXA ONATE, Luis; Consuelo González, Adela Márquez, Diego Torres y un tal D. Francisco; domiciliados últimamente en Pizarro, 16, Ceres, 6 y 8, Flor Alta, 1, y Mayor, 63, Café que fué de San Miguel; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Pulgoso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para prestar declaración como testigos en causa por corrupción de un menor, instruida por el Juzgado y Secretaría expresados.

10053

4.319

FERNANDEZ, Miguel; profesión carrero; domiciliado últimamente en Manuel Carmona, número 6, condenado por daños inestimables; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11053

4.320

FERNANDEZ HEREDIA, Manuel;

de veintiún años, hijo de Julián y Carlota, soltero, jornalero, natural y vecino de Córdoba; comparecerá ante este Juzgado de Córdoba, dentro del término de diez días, con apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece.

11089

4.321

FERNANDEZ LOPEZ, Amadeo; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 25; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gadafe, para que sea reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado.

10919

4.322

FERRERO MIGUEZ, Manuel; ambulante y dijo vivir su residencia en Salamanca; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Bañera, con objeto de ser reconocido facultativamente en virtud del sumario que se instruye en dicho Juzgado por lesiones, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11015

4.323

FRANCISCO, José; de veintiún años, soltero, jornalero, hijo de Leandro y María, natural y vecino de Valongo (Portugal); domiciliado últimamente en Badajoz, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, nariz, cara y boca regulares, barba raturada, sin bigote, y viste al estilo de los de su clase; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado instructor de Badajoz, para ser constituido en prisión que le ha sido decretada en la causa que en su contra se instruye sobre incendio, con el número 141 del presente año, apercibido que de no comparecer, será declarado rebelde.

10893

4.324

GALINO MARTINEZ, Julio; conocido por el "compare Julio", de treinta y nueve años, hijo de Mariano y Luisa, de estado soltero, natural y domiciliado últimamente en Madrid, jornalero y cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, pelo cano, rostro moreno, cejas al pelo, frente, nariz y boca regulares; comparecerá en el mayor posible plazo de cinco días ante el Juzgado de instrucción de la ciudad de Arévalo, Secretaría de D. Víctor Rodríguez, para que le sea notificada el auto de prisión contra él, dictado en el sumario número 88 de 1919, instruido por dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, debiendo ser puesta, en caso de ser habido, a disposición de los mismos en la Cárcel de esta ciudad.

10291

4.325

GALLEGO SANCHEZ, José; de cincuenta y ocho años, casado, natural de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Cervantes, número 10 (Maldeves); comparecerá el día 8 de Septiembre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa

Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas, instruido por lesiones, con el número 929 del año actual.

11193

4.326

GARCIA, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de San Ilgenio, número 7; comparecerá el día 20 de Septiembre, a las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daño inestimable.

11233

4.327

GARCIA, Manuel; profesión carretero; domiciliado últimamente en la calle de Castilla, número 29; condenado por daños inestimables; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11056

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta ciudad, por providencia de fecha 23 de los corrientes, dictada en méritos del expediente sobre extravío de efectos al portador, promovido por D. Hermenegildo Trullás Lloberas, con su escrita de 11 de Junio del corriente año, en el que manifiesta que el día 1 de Mayo de este año estalló un incendio en el domicilio del expresado señor Trullás que consumió varios efectos, y entre ellos los títulos en que empleara sus ahorros y las pólizas de adquisición de los seis bonos Reforma siguientes: un bono de la Reforma de Barcelona de 500 pesetas nominales al 4 1/2 por 100 anual, número 72.478; un bono de la propia Reforma de Barcelona de 500 pesetas nominales al 4 1/2 por 100 anual, número 72.448; dos bonos de la misma Reforma de Barcelona de 500 pesetas nominales cada uno, al 4 1/2 por 100 anual, números 36.840 y 60.370, y finalmente, dos bonos más de la propia Reforma de Barcelona de 500 pesetas nominales cada uno, al 4 1/2 por 100 anual, números 23.026 y 26.097, todos ellos con cupón de 30 de Junio último, cuyos títulos alguna vez de su propiedad se expide el presente, haciéndose saber la advertencia del referido expediente, incoada de conformidad al artículo 518 y siguientes del moderno Código de Comercio, y señalándose el término de nueve días para que pueda comparecer el titular de los títulos antes referidos, a contar desde la publicación de este auto en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Barcelona, 28 de Agosto de 1919.—
El Secretario, por D. Jaime Rius, L. González, oficial. Y—1936

BARCELONA—LONJA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia de 22 de los corrientes, dictada en el expediente promovido por el Excmo. Sr. D. Joaquín de Cárcer y de Amat, Marqués de Castellbell, sobre inscripción de metros 663,33, que le fueron suspendidos por el Sr. Registrador de la Propiedad del distrito del Norte, de esta capital, al vender la finca de su propiedad, consistente en una pieza de tierra campa regadío, atravesada por la vía férrea de Zaragoza, sita en el término municipal de esta ciudad, antes del expueblo de San Martín de Provensals y partida llamada la Albiana; por medio del presente edicto, se cita a todas las personas que hayan poseído la finca de que se trata, los colindantes herederos de D. José Jordá y Caballero, herederos de la señora Juana de Vallecabra, herederos de doña María Vives y demás personas que se crean con derecho al exceso de superficie que se propone inscribir, admitiéndose todas las pruebas pertinentes que se ofrezcan por el actor, por los interesados citados y por el Ministerio Fiscal en el término de ciento ochenta días, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de este edicto, a fin de que comparezcan si quieren a alegar su derecho, bajo apercibimiento que de no verificarlo les quedará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Barcelona, 27 de Agosto de 1919. El Secretario judicial, Eugenio Sarribena. X—1933

MADRID—CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, dictada en este día en los autos que se tramitan por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 151 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Manuel Monjardín Barrio, contra D. Angel Dolgado Aldecoa, sobre reclamación de 47.000 pesetas de intereses, costas y costas de ejecución, se cita a todas las personas que se crean con derecho a la subasta de esta finca:

Finca: Una tierra que antes fué villa con casa, sita en término de Chamartín de la Rosa, al punto llamado de la Puerta Nueva; por el Este o Levante con fincas de D. Domingo Rodríguez y de doña Dolores Guerrero, antes herederos de D. Juan Parelo y de doña B. Rinduzza, y parte con el término de Chamartín o camino de la Puerta Nueva, a la izquierda de la calle de San Isidro y San Sebastián, fundado por el conde de Castañeda, antes con finca de los herederos de doña Asunción Gullón; al Oeste con finca de doña Dolores de los herederos de D. Juan Parelo y al Norte con finca de doña Dolores Gullón, con casa y finca de la calle y

Su cabida, según consta en el expediente, es de 1.000 metros cuadrados, más o menos, y se subasta en un solo lote, por el día 27 de Septiembre próximo.

mo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirá postura inferior a la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas fijado en la escritura de préstamo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, supeditos por certificación del registro de la propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Agosto de 1919.—El Secretario, P. S., Gabriel Arredonda. X—1932

ZARAGOZA—PILAR

D. José Zaragoza y Guijarro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que en expediente que se tramita en este Juzgado y por ante la actuación del que refrenda, a instancia del Procurador D. Sixto Abad, en nombre de doña Faustina Llorch Osed, sobre declaración de ausencia de su marido, D. Antonio Eufedaque Aparicio, se ha dictado con esta fecha el auto, cuya parte dispositiva dice así:

"Dijo: Que debía declarar, como declaraba la ausencia en ignorado paradero de D. Antonio Eufedaque Aparicio, solicitada por su esposa doña Faustina Llorch Osed; y con el intervalo y término de dos meses, publicándose dos edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, e insertarán en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquel no se presentare.

Y se nombra a doña Faustina Llorch Osed administradora de los bienes de su referido marido ausente, con facultad también de administrar los de la sociedad conyugal, con las limitaciones que establece el artículo 188 del Código Civil, y teniendo respecto de las propias las facultades señaladas en el mismo."

Dado en Zaragoza, a 21 de Junio de 1919.—El Juez, José Zaragoza y Guijarro.—D. S. O., P. D., de D. Angel Abad, Vicente Arregui. X—1930

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número 950 de orden del año actual, contra Juan Rico Cardoso, por daño inestimable, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Agosto de 1919. El Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores D. Nicolás Morales Sacristán,

Juez interino, Presidente, y D. Enrique Molina y D. Román Gijón, Adjuntos; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Rico Cardoso, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

"Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Juan Rico Cardoso a la pena de treinta pesetas de multa que debe abonar en papel de pagos al Estado, suponiendo, en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Nicolás Morales.—Enrique Molina. Román Gijón."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Rico Cardoso, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en

Madrid, a 21 de Agosto de 1919.—Nicolás Morales.—El Secretario, Gregorio Esteba. JO—11231

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número 815 de orden del año actual, contra Sebastián de la Cruz, por daño inestimable, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Agosto de 1919. el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores D. Nicolás Morales Sacristán, Juez interino, Presidente, y D. Enrique Molina y D. Román Gijón, Adjuntos; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Sebastián de la Cruz, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

"Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Sebastián de la Cruz a la pena de treinta pesetas de multa, que debe abonar en papel al Estado, susfriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la Gaceta de Madrid.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Nicolás Morales.—Enrique Molina. Román Gijón."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y sirva de notificación en forma al denunciado Sebastián de la Cruz, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en

Madrid, a 21 de Agosto de 1919.—Nicolás Morales.—El Secretario, Gregorio Esteba. JO—11230